

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

BONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C: TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

14 de noviembre de 1983

Núm. 48-III

APROBACION POR EL PLENO

Convenio entre España y Portugal relativo a la yuxtaposición de controles y al tráfico fronterizo.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre España y Portugal relativo a la yuxtaposición de controles y al tráfico fronterizo.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (5)
Depdelto legal: M. 13.500 - 1961